

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA SANCIONA CON FUERZA DE

LEY: 11051

Artículo 1º.- Apruébase el "Convenio de Financiamiento entre el Estado Nacional y la Provincia de Córdoba", suscripto el día 14 de mayo del año 2025 y registrado en el Protocolo de Convenios de la Dirección de Jurisdicción Protocolización y Registro de Fiscalía de Estado bajo el Nº 27/2025. El convenio referenciado, compuesto de tres fojas útiles, forma parte integrante de la presente Ley como Anexo Único.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

DADA EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. - - - - - -

GUILLERMO CARLOS ARIAS SECRETARIO LEGISLATIVO LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA MYRIAN BEATRIZ PRUNOTTO VICEGOBERNADORA PRESIDENTE LEGISLATURA DE CÓRDOBA